*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

*Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad del Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- MIENTRAS dure la ausencia del suscripto, quedará a cargo de la Presidencia de esta Honorable Cámara, el Vice-Presidente I, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 371 /89.-

USHUAIA, 17 NOV 1989

MOYANO

ES COPIA FIEL

RAQUEL P. de ROCA
DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL